

PARTEcipación ciudadana



Herramientas para la gestión cultural local – Participación ciudadana

Publicación a cargo de **Daniela Campos Berkhoff (CNCA)**

Coordinación editorial: **Manuel Guerra Castillo (CNCA)**

Producción Textos: **Moyra Holzapfel Peña (CNCA)** - **Gerardo Aravena Apablaza - Manuel Guerra Castillo (CNCA)**

Diseño y diagramación: **Identidad y Comunicación Verde Ltda.**

Ilustración: **Manuel Córdova, Comunas Unidas.** Patrones e ilustraciones para el Programa Servicio País Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile (2012).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Departamento de Ciudadanía y Cultura

Sección Gestión Cultural Territorial

Plaza Sotomayor 233, 3er piso, Valparaíso, Chile.

Teléfono: (56 32) 2326400

www.cultura.gob.cl

www.redcultura.cl

Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.

En este libro se utilizó para el cuerpo de texto la tipografía *Australis*, creada por el diseñador chileno Francisco Gálvez, fuente ganadora del Gold Prize en los Morisawa Awards 2002 de Tokio.

1^a edición, noviembre de 2014

Se imprimieron 1.000 ejemplares

Impreso en Quad/Graphics Chile S.A.

Santiago, Chile

Herramientas para la gestión cultural local

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PRESENTACIÓN

“HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL” es un material formativo diseñado por el Programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de su modalidad de Formación de Capacidades. Está pensado para que profesionales, gestores, educadores o facilitadores puedan compartir nociones básicas y conceptos relevantes de la gestión cultural con personas, agrupaciones, actores claves o funcionarios municipales que se inician en la labor de rescate y promoción de la cultura y las artes.

El documento propone contenidos y una metodología complementaria que busca que los profesionales, gestores, educadores o facilitadores, compartan y movilicen el aprendizaje. La intención es entregar conocimientos y marcos referenciales para la comprensión y promover la construcción del sentido de estos, según las realidades, vivencias, historias e identidad de las comunidades y su territorio.

Detrás de este esfuerzo formativo se encuentra un conjunto de ideas y convicciones. En primer lugar, que el aprendizaje debe basarse en experiencias que sean significativas y que por lo tanto tengan sentido para quienes serán formados. En segundo lugar, que quienes hoy son sujetos del aprendizaje, mañana pueden, a través de este mismo documento, ser formadores. En tercer lugar, que la gestión cultural local comienza por comprender que todo territorio, comuna, barrio o localidad, posee una identidad cultural y un patrimonio esperando ser visibilizado y activado. En cuarto lugar, que el acceso a manifestaciones y expresiones artísticas culturales es un derecho y debe ser garantizado de forma conjunta por el Estado y los mismos actores territoriales. Finalmente, que la cultura es más rica mientras sea más inclusiva, más consensuada y el resultado de un proceso participativo.

Esperamos que las herramientas presentadas, basadas en estas convicciones, posibiliten un mayor entendimiento de que cada identidad local es una parte constitutiva de nuestra biografía nacional.

ANTECED
Sobre el
PARTICIP
CIUDADA

ENTES
A
PACIÓN
NA

ANTECEDENTES SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

participativos permiten abrir nuevos canales de comunicación y negociación entre el Estado y los ciudadanos, creando así nuevas formas de entender y asumir el ejercicio de la ciudadanía, aumentando además la eficiencia y equidad de las políticas públicas.

La gestión de espacios culturales, ya sean centros culturales, casas de la cultura, teatros municipales y/o regionales –como todo espacio o unidad comunitaria municipal local– también es parte de esta nueva mirada inclusiva y participativa, que tiene su sustento normativo, legal e institucional en la ley n° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cuyo valor e importancia se describe a continuación.

Con participación ciudadana las Políticas Públicas son más inclusivas y modernas.

La participación ciudadana es considerada como uno de los mecanismos más relevantes para formular y llevar adelante políticas públicas inclusivas y modernas así como para lograr una profundización de la democracia, dado que los procesos

MARCO JURÍDICO EN CHILE

Ley n° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Desde el 16 de febrero de 2011, Chile cuenta con la ley n° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública,, normativa que busca fortalecer los mecanismos de participación, para que todas las personas pueden conocer, consultar e incidir sobre los planes, políticas, programas y acciones que se desarrollan en y desde el Estado chileno.

Esta ley marca un hito civil puesto que asigna un rol protagónico al derecho que tiene la ciudadanía de asociarse libremente haciendo hincapié en el rol que posee el Estado en promover, facilitar y apoyar las iniciativas ciudadanas en esta materia, disponiendo el cumplimiento de cuatro mecanismos obligatorios: información relevante, cuentas públicas participativas, consultas ciudadanas y consejos de la sociedad civil.

En este nuevo contexto legal, la participación ciudadana implica que todas las personas entendidas como sujetos con capacidades, derechos y deberes, pueden/deben involucrarse en el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia, la eficiencia y el perfeccionamiento de los servicios y políticas públicas y las instituciones fundamentales que los sostienen.

Política Pública para la Participación Ciudadana

A través de la ley nº 20.500 se respalda la participación con un sello regulatorio y una serie de mecanismos legales que quedan a disposición de las personas y asociaciones.

Se trata de una política pública que propulsa y fomenta la relación de compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía en pos del mejoramiento de los servicios públicos y que insta a que toda persona se sienta llamada y motivada a asumir el compromiso de participar en la construcción del país, sabiendo que al hacerlo se activa la ciudadanía y en consecuencia, se profundiza y fortalece la democracia.

Es una política de carácter transversal a todos los órganos de la administración pública, según lo indica el artículo 7º de la ley nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporado por el artículo 34 de la ley nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Los fundamentos del artículo 34 de la ley nº 20.500 son:

- **Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil.**
- **Promover y orientar las acciones de participación ciudadana hacia el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.**
- **Mejorar y fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía.**

De esta forma, los municipios, los centros culturales bajo su dependencia y toda unidad cultural municipal, podrán desarrollar su gestión bajo el amparo de estos esfuerzos legislativos y administrativos, los que marcan un hito referido al reconocimiento legal y práctico de la legitimidad de las políticas públicas –en cultura y en todas las instituciones públicas– que

se generen junto a la representatividad ciudadana y de las necesidades y demandas que esta exprese, además de promover el control ciudadano de las acciones desarrolladas por todos los organismos públicos.

Política Pública 2014-2018

En el programa del actual gobierno de Michelle Bachelet, si bien se reconocen los avances en el sector desde el retorno de la democracia, se destaca que aún “persisten importantes déficits, en particular respecto de la desigualdad en el acceso de la población a las obras y servicios culturales y patrimoniales y el desigual reconocimiento de las culturas y creaciones locales, además de la desigualdad en el acceso a la formación y educación en las artes y la necesidad de perfeccionar nuestra institucionalidad cultural, para hacernos cargo de los nuevos desafíos”.

De esta forma, Bachelet ha anunciado y asegurado a través de su programa de gobierno la implementación de una política pública que “asegure recursos básicos para el fomento de la participación y organización de las personas en torno a iniciativas culturales comunitarias que contribuyan a la integración social y al fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural”.

Además, se ha establecido como una de sus primeras 100 medidas a ejecutar, el envío de un nuevo proyecto de ley para la creación de un Ministerio de Cultura que sea “capaz de una acción de dinámica, moderna y eficiente, manteniendo y profundizando las estructuras participativas actuales y generando nuevos espacios y metodologías de participación de la sociedad civil; avanzando cualitativamente en fórmulas de descentralización efectiva; incrementando las responsabilidades en la incorporación de la cultura y las artes en la educación”, puesto que “los chilenos en democracia han relevado a la cultura como un factor fundamental de su existencia y desarrollo social y las comunidades culturales demandan así un incremento sustantivo de la acción del Estado para fortalecer y profundizar un Chile de personas libres, pluralista, tolerante y capaz de terminar con las desigualdades y las discriminaciones, donde se viva la diversidad cultural, las relaciones pluriculturales y el cultivo de la memoria”.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL ESTADO CHILENO

En el ámbito internacional, Chile también debe cumplir compromisos respecto a la participación ciudadana en la toma de decisiones en la administración pública. En su calidad de socio de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), primero como invitado desde 2007 y luego ya incorporado oficialmente en mayo de 2010, Chile debe aplicar

y seguir recomendaciones de “buenas prácticas comunes”, mediante legislaciones, políticas y marcos institucionales que tienen por objetivo generar gobiernos más abiertos en lo relativo a la concepción, formulación y aplicación de políticas públicas. De esta forma, la OCDE desarrolla una estructura normativa común para todos sus países miembros en diversos ámbitos, en la que el sector cultura es reconocido como herramienta fundamental para el desarrollo social, económico y cultural.

Para la OCDE la participación ciudadana es tanto un elemento constitutivo de nuevas políticas públicas, como también un componente clave para la evaluación de aquellas políticas públicas en desarrollo, con la idea de redirigirlas, en el caso de ser necesario, hacia los objetivos que se planteen desde la ciudadanía.

Esta organización internacional recomienda una metodología de participación que debe aplicarse a todas las políticas públicas de los países miembros, a los que se exige asumir los costos que eso implica, teniendo como premisa que los beneficios y rentabilidad social que tiene la participación ciudadana es mucho mayor “dado que varios fenómenos sociales han llevado a los países miembros OCDE a centrar sus esfuerzos en fortalecer sus relaciones con los ciudadanos, en particular, el creciente abstencionismo en las elecciones, la disminución de la militancia en

partidos políticos y según apuntan las encuestas, la pérdida de confianza en las instituciones básicas”.¹

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969, ratificado el 10 de febrero de 1972 y entrado en vigencia en nuestro país el 27 de mayo de 1989, mediante la publicación en el Diario Oficial del decreto nº 326 del Ministerio de Relaciones Exteriores, también obliga al Estado chileno a garantizar el ejercicio de cada uno de los derechos humanos allí enunciados, sin discriminación de ningún tipo. Para cumplir con esta obligación, el Estado de Chile tiene que asegurar en la formulación de sus políticas públicas, especialmente en el ámbito cultural o en la actuación de los tribunales de justicia, que el goce, la participación y el acceso a la cultura estén garantizados.

En el mismo sentido, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas también establece disposiciones especiales para la participación ciudadana aplicables a los pueblos originarios de Chile en temas relativos a la consulta, la participación y la cooperación en toda materia y política pública que les afecte en su calidad de pueblos originarios y en la búsqueda de una mejoría en su forma de vida y ejercicio de sus derechos culturales, entre otros. En el tema de la participación de pueblos originarios, esta Convención vino a sumarse a la a la reciente firma del reglamento que regula la consulta indígena.

¹ OECD 2003. *Open Government: Fostering Dialogue with Civil Society*, OECD Publishing.

LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN DEL CNCA

Para cumplir con la ley n° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en 2003, y que le entrega la misión de promover un desarrollo cultural, armónico, pluralista y equitativo

entre los y las habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como la de preservar, promover y difundir del patrimonio cultural chileno, la institucionalidad pública chilena ha adoptado una serie de iniciativas para estimular la participación ciudadana en el logro de tales fines.

El CNCA cuenta con comités consultivos en las 15 regiones del país, cada uno con siete miembros reconocidos en el ámbito cultural zonal. Su misión es asesorar a los consejos regionales en lo relativo a las políticas culturales, al plan de trabajo anual, a la formulación de sugerencias y a las observaciones para la buena marcha institucional.

Junto con ello, el CNCA realiza periódicamente consultas ciudadanas presenciales, diálogos participativos, y una convención nacional y cuatro convenciones zonales anuales, las que tienen el rol de dar a conocer los ejes de trabajo del CNCA, basados en la Política Cultural Pública de Chile 2011-2016.

Estas instancias constituyen, a lo largo del país, el principal espacio participativo para el encuentro y discusión de las orientaciones de la política cultural a nivel nacional. En todos esos espacios participan organizaciones culturales, artistas, juntas de vecinos, instituciones públicas, académicos y universitarios, entre otros actores.

Por su parte, en el marco del Programa Red Cultura, la implementación de iniciativas como Cultura Local, que trabajan en la puesta en marcha de los centros culturales construidos por el Estado y las municipalidades del país, de manera participativa, intencionan el involucramiento ciudadano en la revisión, elaboración y/o actualización de planes de gestión y de estrategias de formación de audiencias en cada espacio cultural municipal beneficiado por esta inversión social del CNCA, entendiendo por ello la asistencia y participación de la comunidad en los espacios de consultas, toma de decisiones y programación administrativa y programática.

OBJETIVO RED CULTURA 2014

“Contribuir a un mejor acceso y participación de la población al arte y la cultura mediante el fomento a la descentralización de la oferta artística y cultural del país y a través del fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana”.

Para ello el programa Red Cultura 2014 tiene tres componentes:

- 1. Fomento al desarrollo cultural local.**
- 2. Fortalecimiento a la gestión cultural municipal.**
- 3. Apoyo a la gestión de la infraestructura cultural municipal.**

PREGUNTA FRECUENCIA

AS
ITES

1.

¿Qué es la participación ciudadana?

La participación ciudadana es la integración del capital social a la toma de decisiones (entendiendo el capital social como el tejido social que se compone de las organizaciones, agrupaciones y personas naturales que ejercen su rol de ciudadanía). Esto es, permitir, buscar y generar los espacios y las condiciones para que las organizaciones con y sin personalidad jurídica, personas naturales, líderes políticos, líderes de opinión y otros, se integren activamente a la planificación, diseño y evaluación de las políticas territoriales, potenciando así el desarrollo social y la democracia participativa.

2.

¿Por qué los estados, gobiernos y municipios deben incorporar la participación ciudadana en los diseños, implementación y ejecución de sus políticas y uso de recursos públicos?

La participación ciudadana forma parte de la democracia participativa y busca desarrollar acertadamente, y de acuerdo a las necesidades manifestadas por la sociedad, el diseño, implementación y ejecución presupuestaria que deben realizar los gobiernos locales, como fieles representantes de la población. En Chile existen instructivos presidenciales y sustentos jurídicos que avalan estas acciones. Estos señalan, por ejemplo, los siguientes objetivos:

- ❖ Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo una cultura de corresponsabilidad, entendida como el compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía para perfeccionar en conjunto las políticas y servicios públicos a fin de mejorar la calidad de vida de las personas.
- ❖ Promover el control ciudadano en las acciones desarrolladas por todos los organismos públicos. Este objetivo abre el espacio a la fiscalización ciudadana. Es un llamado al compromiso de los actores democráticos para que ejerzan una supervisión.

permanente del quehacer de los servicios públicos a fin de perfeccionarlos, hacerlos más eficaces y cercanos.

3. ¿Qué se entiende o debe entender por participación ciudadana en la gestión de un centro cultural municipal?

La participación ciudadana en la gestión de un centro cultural municipal supone propiciar la presencia del capital social comunal (organizaciones con y sin personalidad jurídica, personas naturales, artistas, líderes y otros) para generar un levantamiento de necesidades y soluciones, asociándose en la proyección, diseño, desarrollo, ejecución de programas, supervisión y evaluación de las acciones y actividades del centro cultural.

La ley nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título IV, artículo 93, indica que “cada municipalidad deberá establecer en una ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía local, teniendo en consideración las características singulares de cada comuna, tales como la configuración del territorio comunal, la localización de los asentamientos humanos, el tipo de actividades relevantes del quehacer comunal, la conformación etaria de la población y cualquier otro elemento que, en opinión de la municipalidad, requiera una expresión o representación específica dentro de la comuna y que al municipio le interese relevar para efectos de su incorporación en la discusión y definición de las orientaciones que deben regir la administración comunal”.

4. ¿Por qué hacer participación ciudadana en un centro cultural?

La participación ciudadana en un centro cultural forma parte central de su génesis, asumiéndose como un espacio de encuentro pluricultural, generando pertinencia social (apropiación) ya que, desde que la comunidad es parte de la programación, propuesta, desarrollo y evaluación, o sea, parte activa de la solución, se

establece una relación de cercanía y validación con el espacio y el equipo coordinador.

Como efecto primero, habrá una activa participación en las actividades programadas, abriendo nuevas instancias de feedback (retroalimentación informativa); como efecto secundario, la activa participación ciudadana determinará las mejoras y alteraciones necesarias de la planificación, asumiendo el centro cultural como espacio vivo, de interacción y apreciación.

5. ¿Qué área o quién organiza en un centro cultural la participación ciudadana?

A pesar de la existencia de diversos modelos teóricos de intervención social, la participación ciudadana es de responsabilidad integral del equipo coordinador de un centro cultural, independientemente de las habilidades técnico-profesionales de cada integrante, es conveniente que el directora(a), sea quien establezca el diálogo directo, siendo complementado por el equipo, apoyando en la sistematización de los datos proporcionados, observando la operatividad de la asamblea, identificando aquellos liderazgos influyentes positivos y negativos, y asignando responsabilidades para intervenir los hallazgos.

6. ¿Cómo convocar desde un centro cultural a participar en procesos y espacios participativos a la comunidad?

El conocimiento del capital social disponible en la comuna es información vital y primaria al momento de convocar, y se relaciona con reconocer los medios y procesos de influencia comunicacional (medios, instituciones, personas y situaciones de ventaja informativa), permitiendo descubrir cuáles son los temas de interés que aseguran participación.

Una tarea sensible dentro de la gestión cultural de un centro cultural es desarrollar capacidades y habilidades y generar

confianzas para establecer vínculos cercanos con los miembros de la comunidad, especialmente con el mundo artístico local y todas sus expresiones, ya sea las artes visuales, los artesanos, fotógrafos, folkloristas y músicos, poetas jóvenes, representantes de las culturas urbanas como el hip hop, el *breakdance*, la animación, etcétera, entendiendo que cada persona es única y que mientras más directas y personalizadas sean las convocatorias y los espacios de diálogo del centro cultural, mayores frutos y mejor convivencia y apoyos mutuos se conseguirán.

7.

¿Cómo hacer participación ciudadana en un centro cultural?

A través de la aplicación de diversas metodologías que implican aplicación de estrategias comunitarias, grupales, focales y otras, que arrojen información y permitan definir con la comunidad indicadores para un levantamiento de necesidades e indicadores para la generación de planificaciones y políticas comunales (como por ejemplo la aplicación del método “mapas parlantes”) que defina la ocupación y planificación del centro cultural.

Cada centro cultural, de acuerdo a su contexto y realidad social y a artística, debe elaborar su propia estrategia de participación ciudadana, tanto para la toma de decisiones respecto del uso de la infraestructura disponible, su programación, financiamiento, alianzas locales, regionales, nacionales e internacionales.

8.

¿Quiénes debieran ejercer la participación ciudadana en un centro cultural?

Es esencial la participación del capital social cercano al tema cultural, pero visto desde la definición amplia de cultura, todas las organizaciones y personas forman parte activa del desarrollo social.

Es recomendable identificar las diversas capas del tejido social y aglutinarlas según sus intereses y prioridades, para definir los grupos de interés.

La comunidad organizada en torno a lo cultural constituye el primer y mejor campo de asociados pro gestión de un centro cultural.

9. ¿En qué áreas de la gestión de un centro cultural se debiera incorporar y establecer participación ciudadana?

Es vital que la participación ciudadana esté incorporada en la planificación o plan de gestión del centro cultural, ya que éste, arrojará los datos necesarios para establecer las necesidades a resolver y el diseño a seguir, pudiendo determinar las políticas comunales de desarrollo sociocultural, la programación (que será producto de un levantamiento hecho a través de una consulta), la gestión de un presupuesto participativo (donde el capital social no sólo ayuda a definir los elementos y aspectos de inversión sino que posibilita la obtención de recursos externos) , y asegurando la supervisión y evaluación de cada aspecto programado y planificado.

Además, la participación ciudadana permitirá la incorporación de la comunidad artística local en la organización y producción, en la selección de jurados de actividades/concursos al interior del centro cultural, como también en la programación de actividades en espacios públicos, tales como la celebración de Días D, festividades, aniversarios locales, etc.

10. ¿Cómo sistematizar la participación ciudadana en un centro cultural?

Las herramientas que posibilitan la sistematización de la participación ciudadana corresponden a encuestas, entrevistas, talleres, fichas, registros, estadísticas de afluencia de público y la creación de diversos sistemas que permitan la generación de indicadores y verificadores de participación.

11.

¿Cómo evaluar la participación ciudadana en la gestión de un centro cultural?

A través del análisis de la sistematización y la observancia de indicadores y verificadores planificados, tales como niveles de asistencia, porcentaje de actividades sancionadas por la comunidad, número de actividades gestionadas por la comunidad, fondos externos obtenidos a partir de la gestión conjunta entre el centro cultural y la comunidad organizada desde lo cultural, uso de espacios por parte de la comunidad, etc.

12.

¿Por qué debe existir participación ciudadana en la planificación (plan de gestión) de un centro cultural?

La participación ciudadana en la programación permite incorporar, respetar, validar y responder de manera concreta a las demandas ciudadanas, como también validar la administración y gestión del centro cultural ante su comunidad y, además, el uso de los recursos públicos invertidos en su funcionamiento. A su vez este reconocimiento y legitimación ciudadanos constituye el mejor respaldo para la gestión ante las autoridades comunales, sobre todo en las solicitudes de recursos y financiamiento para darle vida y sustentabilidad a estos espacios comunitarios.

Bibliografía contexto

www.participacionciudadana.gob.cl/espacios-de-participacion/

www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-21583.html

www.reformadelestado.cl/media/archivos/20100114113920.pdf

ANEWOS

MAPAS PARLANTES

Los mapas parlantes son instrumentos técnicos metodológicos que permiten la organización y comunicación de las decisiones del medio comunal, a través de la diagramación de escenarios (pasado, presente y futuro) en mapas territoriales.

El objetivo metodológico de los mapas parlantes es recoger de manera gráfica la percepción de los participantes sobre el territorio local y fortalecer su identidad.

Elementos

Cada comunidad elabora tres tipos de mapas:

- ❖ **Mapa del Pasado:** en él se ilustra la situación de la comunidad 20 o 30 años atrás en cuanto a recursos culturales, ámbito creativo, disponibilidad de infraestructura, comunidad artística, interés por participar de lo cultural, etc. todo ello sustentado por la memoria colectiva de los ancianos.
- ❖ **Mapa del Presente:** es expuesto por líderes culturales de los territorios (artistas, dirigentes vecinales, representantes de la comunidad artística, etc.), e ilustran los problemas y avances que la comunidad enfrenta en la actualidad en el ámbito de la cultura, etc.
- ❖ **Mapa del Futuro:** proyecta la situación de la comunidad a 30 años, desde la visión de futuro de los jóvenes. Ilustra las esperanzas y sueños, plasma las ideas de progreso y bienestar para las generaciones futuras en el ámbito de la cultura, grafica lo que se considera una vida digna, y explica una voluntad de cambio basada en compromisos. Sobre esta base se asumen compromisos institucionales.

La construcción de los mapas parlantes es un proceso participativo de tres pasos:

Primer paso: Convocatoria y socialización de proceso metodológico

Comprende la convocatoria de los actores claves del proyecto y la socialización del proceso de construcción de los mapas parlantes, enfatizando al mismo tiempo la importancia de la participación organizada en la construcción de dichos instrumentos y la utilidad de los diagnósticos y autoevaluación progresiva.

Segundo Paso: Dibujo del Mapa

Para la elaboración de los mapas se usan elementos naturales o acuarelas sobre materiales locales. Tomando como referencia los planos catastrales de la comunidad, se dibujan los mapas. En ellos se señalan los linderos comunales y los hitos más importantes:

- ❖ Se debe organizar a los participantes en grupos etarios y solicitarles que recuerden, observen, analicen y dibujen su comunidad, enfatizando la situación de sus recursos en diferentes tiempos (pasado, presente y futuro).
- ❖ Cada mapa deberá contener los aspectos más importantes del territorio, por ejemplo, espacios significativos para la cultura, rutas que los conecten, casas de vecinos comprometidos con el tema, espacios artísticos, etc.
- ❖ Cada grupo deberá presentar los mapas y se identificarán las semejanzas y las carencias de cada uno de ellos.
- ❖ Finalmente, se discutirá con los participantes que temas prioritarios o problemas presentan los mapas, y que dicen sobre las actividades de las personas que construyen el territorio.

Tercer paso: Verificación en campo

Una vez dibujados los mapas, los participantes deben realizar un recorrido por las principales áreas con la finalidad de contrastar los sectores y zonas de tratamiento. Durante el recorrido los participantes hacen las correcciones respectivas, pintando y coloreando lo que observan directamente en el terreno.

Aplicaciones

Estos tres mapas se convierten en la Línea Base Comunal que sirve como referente de comparación para evaluar resultados en el tiempo, y para elaborar los planes anuales por comunidad. A través de los mapas, la comunidad proyecta el ordenamiento del área comunal enfatizando en el uso y administración colectiva de los recursos culturales disponibles en el territorio.

Fuente: Tomado y adaptado de *Capacidades y experiencias campesinas, respuestas a las motivaciones*. Informe Final 1997-2005. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Consejo
Nacional de
la Cultura y
las Artes

Gobierno de Chile